CONTRATACIÓN DIRECTA No. 13/2016
"ADQUISICIÓN DE PAPEL MADERA"
ID 311.564

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los Dieciséis días del mes de Agosto de 2016, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por nota SUOC S4 No. 332/2016, que a continuación se detallan: Abog. Jacinto Doldán, Representante de la Asesoría Jurídica y Sra. Karina Valdovinos, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la contratación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

- No. PAC: 311.564.
- Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros están previstos en la SGOG 330. Para el presente ejercicio fiscal, se cuenta con disponibilidad, según certificado No. 2203/2016.
- Se ha procedido a la invitación a los siguientes oferentes:
  - Anibal Paulino Gamarra Vera.
  - Negocios S.A.
  - Papelera Guairá S.R.L.
  - Distribuidora El Colegio.
  - Comercial Ramirez y Cia.

3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, en fecha 11 de Julio de 2016, presentándose las siguientes firmas:

Ord.	Oferente	Total de Precios	Monto de Garantía Oferta	Total folios de la carpeta de oferta
1	COPEL S.A.	43.750.000.-	2.300.000.-	18.-
2	PAPELERA GUAIRA S.A.	91.875.000.-	4.595.000.-	22.-

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. Igualmente se verifican las documentaciones de carácter formal

Abog. Jacinto Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. Hospital Nacional

Karina Valdovinos de Ustariz
Coordinadora UTA
DGOC - MSPBS

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 13/2016
"ADQUISICIÓN DE PAPEL MADERA"
ID 311.564

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	COPEL S.A.	PAPELERA GUAIRA
A) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado Anexo D]* **Especificaciones Técnicas del bien ofertado,** Conforme detalle del Anexo C de la Carta de Invitación.	CUMPLE	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CU MPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE
Cédula de Identidad de los miembros de la Sociedad (accionistas, socios propietarios o gerentes, a más de los que hayan sido nombrados mediante poder)	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

6. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Por Nota SUOC S4 N° 324/2016, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS al Doctor César Pimienta, considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP a efectos de realizar la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

En fecha 12 de Agosto de 2016, la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos informa que el Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal informa cuánto sigue:

Abog. Jacinto Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Karina Valdovinos de Insaurralde
Coordinadora UTA
DGOC - MSPBS

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 13/2016
"ADQUISICIÓN DE PAPEL MADERA"
ID 311.564

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Nacional, SUOC (S4) Nº 350/2016, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH Nº 104.202/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas continuación:

- MARIA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA, C.I Nº 743.420
- LUIS FERNANDO FRUTOS PROVVIDENZA, C.I Nº 915.617
- MYRIAM REBECA FRUTOS PROVVIDENZA, C.I Nº 794.441
- LILIANA BEATRIZ FRUTOS PREOVVIDENZA, C.I Nº 1.257.798
- ARNALDO JOSE FRUTOS PROVVIDENZA, C.I Nº 1.257.799
- NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI, C.I Nº 503.840
- PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ, C.I Nº 2.333.596
- JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ, C.I Nº 3.312.465
- GUILLERMO DELFIN TOLEDO LOPEZ, C.I Nº 3.020.794

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas, no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

Dpto. de Control de Ejecución de Remuneración del Personal

As-04-08-2016

Se concluye que las personas nombradas NO POSEEN REGISTROS EN EL SINARH.

7. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Siguiendo el método de evaluación descripto en la Carta de Invitación, y verificado el Cuadro Comparativo se tiene que la firma COPEL S.A. posee el precio evaluado como el más bajo, a continuación se procede a la evaluación de las demás condiciones establecidas.

Antes de proceder a la evaluación, se solicita a la empresa la presentación de las siguientes documentaciones, nota recibida en fecha **27 de Julio de 2016.**

- **Certificado de Origen Nacional.**
- **Copia de contratos o facturaciones de papel madera por un monto del 50% del monto total ofertado.-**

En fecha 29 de Julio de 2016, por ME No. 684, se reciben copias de facturaciones y contratos, no así del Certificado de Origen Nacional.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	COPEL S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE Sipe Constancia No. 1408917

Abog. Jacinto Doldán Ratino
Asesor de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Karina Valdovinos de Usher Valde
Coordinadora UTA
DGOC - MSPBS

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 13/2016
"ADQUISICIÓN DE PAPEL MADERA"
ID 311.564

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE Sipe Constancia No. 1408917
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
V. Otros documentos adicionales	
Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas de Papel Madera, a instituciones privadas y/o del Estado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado en la presente contratación de los dos últimos años (2014 - 2015). Se deberá adjuntar mínimo un contrato por año. En sustitución de las copias de contratos, podrán presentar el Formulario N° 12 istorial de Adjudicaciones con los números de ID del SICP (si cuenta con adjudicaciones en instituciones públicas).-	CUMPLE
Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- En el caso de Oferentes Distribuidores se deberá adjuntar una **Carta de Autorización emitida por el Distribuidor Local Suscripto por el Representante Legal de la Empresa**, a nombre del Oferente Distribuidor. Asi mismo, se deberá adjuntar la Carta **de Representación del Fabricante** nombrando al Distribuidor Local.-	NO APLICA
Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-	NO CUMPLE
Cédula de Identidad de los miembros de la Sociedad (accionistas, socios propietarios o gerentes, a más de los que hayan sido nombrados mediante poder)	CUMPLE

8. EXPERIENCIA

Según Carta de Invitación se requiere:

Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas de Papel Madera, a instituciones privadas y/o del Estado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado en la presente contratación de los dos últimos años (2014 - 2015). Se deberá adjuntar mínimo un contrato por año.

La empresa presentaciones facturaciones de ventas, por los montos detallados a continuación:

DESCRIPCIÓN	Oferta Total	50%	2014	2015	SUMATORIA	RESULTADO
COPEL S.A.	43.750.000	21.875.000.-	21.697.290	12.660.626	34.357.916	CUMPEL

Se observa que la firma **COPEL S.A.** **CUMPLE** con el criterio de EXPERIENCIA solicitado en el PBC.

Abog. Jacinto Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. Hospital Nacional

Karina Valdevinos de Insfrán
Coordinadora UOC
DGCP - MSPBS

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 13/2016
"ADQUISICIÓN DE PAPEL MADERA"
ID 311.564

9. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica de las muestras, es realizada por la Lic. Rossana Román, Jefa del Centro de Materiales y Esterilización, el que se expone a continuación:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 13/2016
"ADQUISICIÓN DE PAPEL MADERA - PLURIANUAL"

EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	PRES.	COPEL S.A.			PAPELERA GUAIRÁ S.A.		
				Marca	Procedencia	EVALUACION TÉCNICA	Marca	Procedencia	EVALUACION TÉCNICA
1	Papel Madera	Papel Madera. Medidas 81 x 116 cm. de 80 gramos como mínimo.	Unidad	COPEL	NACIONAL	CUMPLE	ALAMO	CHINO	CUMPLE

Rossana Fernández
Resp. Centro Materiales Hospital Nacional
2/8/16

Conforme la evaluación técnica presentada por la Jefa de Servicio de Esterilización, la muestra presentada por la firma COPEL S.A., CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

10.EVALUACIÓN DEL PRECIO OFERTADO

Se constata que el precio ofertado, se encuentra dentro del margen establecido en la Resolución DNCP No. 1173/16.

11.CORECCIÓN ARITMÉTICA

No hubo correcciones aritméticas que aplicar a las ofertas presentadas por las empresas.

12.APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

- Oferta más baja: COPEL S.A.
- Precio Ofertado: Gs. 500.-
- Certificado de Origen Nacional: No presenta.-
- Precio + 20% Margen de Preferencia: Gs. 600

Al realizarle la aplicación del Margen de Preferencia, **continúa siendo evaluada como la más baja**.

13.ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS

No se han solicitado aclaraciones a las ofertas presentadas por los oferentes.

Dog. Jacinto Doldán Patiño
Asesor de la Dirección General
C.M.N. - Hospital Nacional

Karina [illegible] de Inter[illegible]
Coordinadora UTA
DGOC - MSPBS

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 13/2016
"ADQUISICIÓN DE PAPEL MADERA"
ID 311.564

14 - OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Se verifica el Acta de Apertura, y se observa que NO HUBIERON observaciones en el acto de apertura de sobres.

15 – REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentren inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, verificado el Registro se observa que no figuran en el listado de inhabilitados.

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80027183-1	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

17. CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación concluye:

Primero: Recomendar la adjudicación del ítem 1 a la firma COPEL S.A. por un monto total de Gs. 43.750.000 (Guaraníes Cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil).-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Abog. Jacinto Doldán
Representante de la Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

Karina Valdovinos de Ocampo
Secretaria General
Sra. Karina Valdovinos
Representante de la SUOC S4

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 13/2016
"ADQUISICIÓN DE PAPEL MADERA - PLURIANUAL"

EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	PRES.	COPEL S.A.			PAPELERA GUAIRÁ S.A.		
				Marca	Procedencia	EVALUACION TÉCNICA	Marca	Procedencia	EVALUACION TÉCNICA
1	Papel Madera	Papel Madera.. Medidas 81 x 116 cm., de 80 gramos como mínimo.	Unidad	COPEL	NACIONAL	CUMPLE	ALAMO	CHINO	CUMPLE

Lic. Ramona Romero
Jefa de Serv. de Adquisición
Hospital Nacional
2/8/16